



República de Colombia
Juzgado Segundo Promiscuo Municipal
Rovira Tolima

Rovira, Noviembre veintitrés (23) de dos mil veinte (2020)

Proceso: Ejecutivo Singular
Demandante: Humberto Molina – cedido a – Luis Jerley Olave Aragon
Demandado: José Fabián Justinico Villabon
Radicación: 2019-00015

Atendiendo los lineamientos dados por los arts. 75 y ss del C. G. P y teniendo en cuenta el memorial que antecede donde se solicita reconocer personería jurídica al Doctor JESÚS MARÍA NAVARRO VARÓN como apoderado judicial de LUIS JERLEY OLAVE ARAGÓN para actuar dentro del proceso de la referencia. Por lo que se.....

RESUELVE:

PRIMERO: Reconózcase Personería jurídica para actuar en estas diligencias al Doctor JESÚS MARÍA NAVARRO VARÓN, identificado con C. C. No. 17.033.200 y T. P. No. 11.166 del C. S. J. apoderado judicial de LUIS JERLEY OLAVE ARAGÓN, en los términos del poder a ella conferido.

Notifíquese y Cúmplase,

JORGE ANDRÉS QUIJANO DEVIA
Juez

El presente auto de no ser recurrido queda ejecutoriado en noviembre 27 de 2020